



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N°

1172

CHIGUAYANTE, 22 OCT 2014

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud, de las licitaciones menores a 500 UTM; Solicitud de Pedido Interno N° 615 de fecha 16 de Octubre de 2014, que solicita la ejecución del programa de capacitación 2014; Bases administrativas especiales "Curso computación nivel básico"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 482 de fecha 16 de Octubre de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase el llamado a propuesta pública para la contratación de un curso de capacitación en computación nivel básico, para los funcionarios de salud según OPI N° 615-2014.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-128-L114 denominada "CURSO DE COMPUTACION NIVEL BASICO"
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.11.002.003

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



ANDRÉS PARFA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JRV/APS/MCC/mcc



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS(S)